

AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
PRESENTE:

001036

OFICIALÍA DE PARTES

mye... 0301p.n

25 NOV. 2024

RECIBIDO
S/A
Tlajomulco | estado

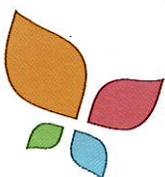
El que suscribe, **Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez** en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, haciendo de las facultades que me confieren los artículos 41, fracción II, 50, fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 3, fracción XV, 119, 122, fracción II, 129, fracción I, 130 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente

Iniciativa de Acuerdo

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga realice las gestiones administrativas necesarias para la habilitación, fortalecimiento y ampliación de alcance del proyecto cultural para el desarrollo de Escuelas de Mariachi en el territorio municipal.

Exposición de Motivos:

I. La riqueza cultural de México es única en el mundo y también es una de las más vastas, gracias a la multiplicidad de identidades y rasgos culturales que han existido y prevalecido desde el inicio de su existencia como territorio originario, en la época virreinal o en su vida independiente. Quizás uno de los distintivos culturales más representativos de esta identidad como mexicanos, proviene de la expresión artística y, en este caso, musical que surgió a raíz de la conjunción de culturas en los procesos tanto creativos como sociales de cada época.



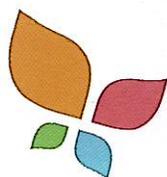
II. A partir de esta lógica, sin lugar a dudas, una de las expresiones musicales que definen con mayor precisión a nuestra identidad como mexicanas y mexicanos es el mariachi, cuyo significado por sí mismo a nivel global viene a representar lo que el resto de las culturas podría considerar como aquello que se reconoce como “mexicano”. La importancia de este concepto para nuestra identidad ha permitido que la música que se hace en México constituya uno de los más importantes referentes en la expresión artística frente a cualquier otra alrededor del mundo, a lo largo de la historia.

III. Al día de hoy, no existe un consenso histórico o académico firme sobre el origen de la denominación o concepto de “mariachi”, aunque en la cultura popular en el transcurso de la tradición histórica ha encontrado consensos y coincidencias importantes que datan incluso desde mediados del siglo XIX. Acorde a Ochoa Serrano, consolidado estudioso de la cultura musical de nuestro país, había voces que aseguraban que el vocablo devenía de un galicismo particular que aludía a la celebración de bodas, pero esto en su momento pudo ser desestimado¹.

IV. En el mismo sentido, en una compilación de diversas investigaciones, Bonilla Arroyo consigna que los orígenes del vocablo comenzarían a aparecer a principios y mediados del siglo XIX, mismos que se utilizaban el vocablo *Mariache* para definir al conjunto de instrumentos de cuerda como arpas y violines, de viento y tambores interpretando piezas musicales en “bautizos, casamientos y entierros” y que vendrían a ser consignados en historiadores como Jean Meyer y Jesús Jáuregui, por mencionar tan solo algunos².

¹ Álvaro Ochoa Serrano. *Mitote, fandango y mariacheros*. Zamora: Universidad de Guadalajara. Fondo Editorial Morevallado-Casa de la Cultura del Valle de Zamora, 2008, p. 126

² Bonilla Arroyo, Ignacio (2024). *El mariachi, forjador de identidades*. Seminario de Cultura Mexicana. Corresponsalía Guadalajara. Estudios Jaliscienses, 135. Febrero, 2024.



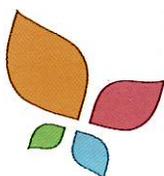
V. Sin detrimento de lo anterior, tal vez uno de los consensos más sólidos en torno al origen del Mariachi en la identidad cultural mexicana, es la que refiere a su origen histórico territorial la cual el propio Bonilla ubica a la zona:

"[...] comprendida por los estados de Jalisco, Nayarit, Colima y Michoacán, extendiéndose a una zona ampliada a la costa del Pacífico en Sinaloa, Sonora y las Californias, mexicana y estadounidense. Hacia el sur, abarca los estados de Guerrero y Oaxaca, y al norte y centro se amplía a Zacatecas, Aguascalientes, Durango y Guanajuato." (Bonilla, 2024).

VI. A este respecto, es innegable la relevancia del contexto territorial en el que se ha desenvuelto la expresión artística del mariachi en nuestro país, siendo sin dudas el más importante epicentro de su origen el que se da en Jalisco, reconocido a nivel mundial e histórico por la UNESCO en el año 2011 como "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad", así como su respectivo reconocimiento oficial, desde lo local, por el Gobierno del Estado de Jalisco en el año 2020.

VII. En virtud de lo anterior, es importante destacar el papel que muchas de las comunidades y demarcaciones de nuestro estado han procurado desarrollar y cultivar en la tradición de formar intérpretes y músicos de calidad en todas las disciplinas relacionadas con el Mariachi. Conviene mencionar de igual forma, en este caso, que el papel tan destacado que municipios como Cocula o Tecalitlán son dignos representantes de esta práctica, pero la vocación artística no sólo se concentra en estos; otros municipios, como es el caso de Tlajomulco de Zúñiga, también han sido cuna de músicos de relevancia.

VIII. En este contexto, la presente iniciativa tiene como finalidad retomar la propia vocación que reivindica a la identidad jalisciense en nuestro Municipio. Como es sabido, en el año 2013 se aprobó la implementación de una política pública de mucho éxito entre la población tlajomulquense, cuyo objetivo central fue el de allegar a distintas comunidades de nuestro Municipio Escuelas de Mariachi,



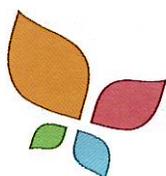
las cuales constituyeron espacios de aprendizaje y transformación donde niñas, niños y adolescentes optarían por desarrollar diversas habilidades y aptitudes en la expresión artística musical de esta disciplina.

IX. Como resultado, en el año de su creación fueron más de 1,500 jóvenes inscritos en dichos procesos formativos y culturales impartidos en 10 sedes, lo que significó entonces una nutrida participación entre la niñez y la juventud de nuestro Municipio, quienes aspirarían en un futuro a llegar a convertirse en los próximos referentes musicales que le dieran vida y rostro a una de las más representativas expresiones de la identidad de nuestro país y nuestro estado. No obstante, la necesidad de retomar el esfuerzo realizado con esta exitosa política es dado que, al día de hoy, ahora sólo se cuenta un total de 120 alumnos distribuidos en 2 sedes, a razón de la falta de presupuesto y proyección en la implementación de programa.

X. Por tanto, uno de los objetivos fundamentales que se persiguen con la presente iniciativa es poner en perspectiva la implementación de una política pública como la es el acercamiento y desarrollo de centros comunitarios para la sociedad y consolidarlos como centros reunión que propicien alternativas de convivencia y pacificación entre las personas y qué mejor alternativa que es a través de la enseñanza de una disciplina artística positiva como la música, así como la identidad de nuestra cultura y nuestras raíces que nos definen como mexicanos y como jaliscienses.

XI. Por los fundamentos y motivos ya expuestos, se somete a la consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los Resolutivos del siguiente:

Punto de Acuerdo:



Primero.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y autoriza el turno a la Comisión de Cultura e Identidad Tlajomulquense como convocante y a la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio como coadyuvante la iniciativa de acuerdo para que se realicen las gestiones administrativas y presupuestales necesarias consistentes en la habilitación, fortalecimiento y ampliación de alcance del proyecto cultural para el desarrollo de Escuelas de Mariachi en el territorio municipal.

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Cultura, en coadyuvancia con las dependencias competentes y responsables, a la elaboración de un diagnóstico sobre la viabilidad, condiciones de implementación y colaboración del proyecto al que se refiere el resolutivo anterior para su remisión a las Comisiones Edilicias dictaminadoras.

Tercero.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 26 de noviembre del 2024.



Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez.

Regidor.

